

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

OBJETO: La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX - PROCOLOMBIA, está interesado en recibir una propuesta para la prestación del servicio para el desarrollo de un programa que incluya los servicios de Asesoría, formación y entrega de herramientas prácticas a todos los niveles del talento humano de ProColombia.

FIDUCOLDEX, obrando como vocera del Fideicomiso de Promoción de Exportaciones PROCOLOMBIA, conforme lo establecido en los términos de referencia, se permite solicitar los siguientes documentos subsanables de la siguiente manera:

PROPONENTE: AVANZ CONSULTORES S.A.S - NIT: 900.467.696-5

Requisitos Habilitantes Jurídicos	<p>3.2.5 Documentos requeridos para la verificación de requisitos habilitantes jurídicos:</p> <p>(...) 3.2.5.2 Certificación del pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social: El Proponente, como persona jurídica nacional o sucursal de sociedad extranjera, deberá presentar una certificación original, expedida por el revisor fiscal de acuerdo con los requerimientos de la legales establecidos en el Régimen Jurídico Aplicable. En caso de que el Proponente no esté obligado, de acuerdo a los establecido en el Régimen Jurídico Aplicable a tener revisor fiscal y no cuente con revisor fiscal, la certificación deberá firmarla el representante legal. La certificación debe dar constancia del pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). La Certificación deberá dar constancia de la realización del pago de los aportes correspondientes a seguridad social y aportes parafiscales de los últimos seis (6) meses, contados hacia atrás desde la fecha de presentación de la Propuesta.</p> <p>SOLICITUD: Agradecemos remitir la certificación de pago de parafiscales y aportes a seguridad social firmada por el representante legal, toda vez que la certificación remitida con la propuesta está firmada por el contador de la empresa, quien no figura como representante legal de la misma ni tampoco como revisor fiscal en el Certificado de Existencia y Representación Legal.</p>
-----------------------------------	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá:</p> <p><i>El Proponente deberá acreditar su experiencia específica con la entrega de las siguientes certificaciones:</i></p> <p>3.3.1.1 <i>El proponente deberá presentar CUATRO (4) CERTIFICACIONES sobre contratos suscritos, ejecutados y/o terminados durante los últimos CUATRO (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre de la presente Invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la ejecución de procesos de entrenamiento y desarrollo. Las certificaciones deberán dar sumadas una cuantía igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA.</i></p> <p><i>En aplicación de los Criterios Diferenciales para MiPymes en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten su condición de Mipyme deberán acreditar su experiencia específica con la entrega de las siguientes certificaciones: El proponente deberá presentar CUATRO (4) CERTIFICACIONES sobre contratos suscritos, ejecutados y/o terminados durante los últimos CUATRO (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre de la presente Invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la ejecución de procesos de entrenamiento y desarrollo. Las certificaciones deberán dar sumadas una cuantía igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000) incluido IVA</i></p> <p><i>Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos donde se evidencie lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.</i> - <i>Descripción del objeto del contrato.</i> - <i>Valor del contrato.</i> - <i>Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)</i> - <i>Calificación del servicio (bueno ó excelente).</i> - <i>Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).</i> - <i>Fecha de expedición de la certificación</i>
---	---

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

NOTA UNO: *Se requiere que al menos DOS (2) de las CUATRO (4) certificaciones solicitadas especifiquen que el servicio tuvo cobertura para personal ubicado en diferentes países sin importar su modalidad (virtual o presencial).*

NOTA DOS: *La experiencia específica presentada por el Proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita a contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela.*

NOTA TRES: *- Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Idioma: *Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.*

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

NOTA CUATRO: Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.

NOTA CINCO: No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.

NOTA SEIS: Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.

NOTA SIETE. - Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:

- i) La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.
- ii) Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

- iii) *Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.*

SOLICITUD: Una vez revisados los soportes allegados con la propuesta, se solicita la presentación de las certificaciones sobre contratos suscritos, ejecutados y/o terminados durante los últimos CUATRO (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre de la presente Invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la ejecución de procesos de entrenamiento y desarrollo.

Dentro de los anexos, únicamente se presentó un cuadro consolidado de experiencia, pero no se adjuntó ninguna certificación.

3.3.2. Equipo de trabajo

Para acreditar su equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá:

3.3.2.1 Entregar DOS (2) HOJAS de vida correspondiente a dos (2) consultores donde se indiquen como mínimo CINCO (5) años de experiencia cada uno de los consultores en procesos de entrenamiento y desarrollo. El proponente debe adjuntar la hoja de vida de cada uno de los consultores y para demostrar la experiencia, el proponente deberá adjuntar contratos relacionados finalizados y / o certificaciones laborales, donde se indiquen las funciones desempeñadas, las cuales en total sumen el tiempo aquí requerido. Las certificaciones de experiencia deben tener relacionado el tiempo específico o las fechas completas de ingreso y retiro para poder contabilizar el tiempo de experiencia de los consultores propuestos. Igualmente debe indicar las funciones realizadas durante esta experiencia.

SOLICITUD: solicitamos se realicen los siguientes ajustes a las siguientes hojas de vida:

LIBIA ESTELA RICARDO BARRETO:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

Se solicita presentar todas las certificaciones y/o contratos con las funciones desempeñadas. En la propuesta únicamente se presentaron dos certificaciones laborales sin funciones y se adjuntaron las descripciones de cargo de 3 posiciones desempeñadas.

SIMON SANTIAGO DONCEL

Se solicita presentar certificaciones y/o contratos con funciones desempeñadas que se relacionen con procesos de entrenamiento y desarrollo. En las certificaciones presentadas no se evidencia el cumplimiento de este requisito.

VICTORIA EUGENIA LUQUE CASTAÑO

Se solicita que todas las certificaciones laborales y/o contratos presentados incluyan las funciones desempeñadas y que las mismas se relacionen con procesos de entrenamiento y desarrollo. En las certificaciones presentadas no se evidencia el cumplimiento de este requisito.

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

PROPONENTE: PAWAY INVERSIONES S.A.S – NIT: 901.326.762-2

Requisitos Habilitantes Técnicos	<p>3.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE: <i>Para acreditar la experiencia específica, el Proponente deberá:</i> <i>El Proponente deberá acreditar su experiencia específica con la entrega de las siguientes certificaciones:</i></p> <p>3.3.1.1 <i>El proponente deberá presentar CUATRO (4) CERTIFICACIONES sobre contratos suscritos, ejecutados y/o terminados durante los últimos CUATRO (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre de la presente Invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la ejecución de procesos de entrenamiento y desarrollo. Las certificaciones deberán dar sumadas una cuantía igual o superior a DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) incluido IVA.</i></p> <p><i>En aplicación de los Criterios Diferenciales para MiPymes en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.4.2.18 Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten su condición de Mipyme deberán acreditar su experiencia específica con la entrega de las siguientes certificaciones: El proponente deberá presentar CUATRO (4) CERTIFICACIONES sobre contratos suscritos, ejecutados y/o terminados durante los últimos CUATRO (4) AÑOS contados desde la fecha de cierre de la presente Invitación, con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea la ejecución de procesos de entrenamiento y desarrollo. Las certificaciones deberán dar sumadas una cuantía igual o superior a CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$135.000.000) incluido IVA</i></p> <p><i>Para acreditar la experiencia específica, el proponente deberá presentar certificaciones de contratos donde se evidencie lo siguiente:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>- Nombre completo y NIT de la entidad que certifica.</i><i>- Descripción del objeto del contrato.</i><i>- Valor del contrato.</i><i>- Duración del contrato (Fecha de Inicio y de terminación)</i><i>- Calificación del servicio (bueno ó excelente).</i><i>- Firma y cargo del que certifica (nivel directivo).</i>
---	--

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

- *Fecha de expedición de la certificación*

NOTA UNO: *Se requiere que al menos DOS (2) de las CUATRO (4) certificaciones solicitadas especifiquen que el servicio tuvo cobertura para personal ubicado en diferentes países sin importar su modalidad (virtual o presencial).*

NOTA DOS: *La experiencia específica presentada por el Proponente no será tenida en cuenta si se refiere o limita a contratos o certificaciones de contratos que se hayan ejecutado de forma paralela.*

NOTA TRES: *- Documentos otorgados en el exterior: Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidas al idioma español, legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, y los documentos privados de acuerdo con lo establecido artículo 480 del Código de Comercio, en la Resolución 7943 de 2022 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.*

Idioma: Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma español deberán presentarse acompañados de una traducción simple. Si el Proponente resulta seleccionado para la adjudicación del Contrato, debe presentar la traducción oficial al idioma español de los documentos. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado en traducción simple.

Para efectos de presentación de la propuesta, los proponentes podrán presentar los documentos públicos otorgados en el exterior en copia simple. En todo caso, el proponente adjudicatario de la presente invitación deberá cumplir con el requisito de legalización o apostillado en los términos de la presente nota, en un término no superior a ocho (8) días calendario, posteriores a la adjudicación. En el evento que el proponente adjudicatario no aporte, complemente o subsane la totalidad de documentos requeridos en el término previsto, FIDUCOLDEX y/o PROCOLOMBIA se encontrará plenamente facultadas para adjudicar el contrato al Proponente que obtuvo el segundo lugar en calificación, siempre y cuando su Propuesta sea igualmente favorable, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

y sin que esto genere obligación a indemnización alguna a favor del proponente adjudicado que no haya cumplido en tiempo con el requisito establecido en la presente nota.

NOTA CUATRO: *Sólo serán válidas las certificaciones expedidas por diferentes entidades o empresas, no será válido que un Proponente presente más de una certificación que provenga de la misma empresa o entidad.*

NOTA CINCO: *No serán válidas las certificaciones de PROCOLOMBIA y/o FIDUCOLDEX.*

NOTA SEIS: *Únicamente serán tenidas en cuenta las certificaciones solicitadas con el lleno de los requisitos y cuya calificación de servicio sea bueno o excelente. en caso de que el Proponente presente más de tres certificaciones, solo serán tenidas en cuenta las tres primeras de acuerdo con el consecutivo numérico de la Propuesta.*

NOTA SIETE. - Aspectos a tener en cuenta en las certificaciones:

i) *La certificación del contrato ejecutado puede ser remplazada por la copia del contrato, siempre y cuando también se anexe la respectiva acta de recibo y/o acta de liquidación, debidamente suscrita por la entidad contratante, que en conjunto cumplan con los contenidos y requisitos establecidos anteriormente, de lo contrario no será tenida en cuenta. El acta de liquidación debidamente suscrita por las partes servirá para acreditar la experiencia del Proponente, siempre que en ella conste la información de nombre del contratante, objeto, vigencia y valor del contrato.*

ii) *Cuando el Proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a su participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del Proponente respecto del valor total del contrato. En este caso se debe anexar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.*

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES

INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.

iii) Si la certificación está liquidada en dólares (USD), se procederá a su conversión a pesos colombianos (COP), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato.

CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA SOCIEDAD DE ADMINISTRADORES DE EMPRESAS JAVERIANOS:

SOLICITUD: Se solicita que la certificación incluya el Nit de la Empresa

CERTIFICACION DE EXPERIENCIA FUNDACION COLOMBIA COMPARTE:

SOLICITUD: Se solicita que la certificación evidencie la calificación del servicio.

CERTIFICACION ASEND S.A.S BIC:

SOLICITUD: Se solicita que la certificación evidencie la calificación del servicio.

3.3.2. Equipo de trabajo

Para acreditar su equipo mínimo de trabajo, el proponente deberá:

3.3.2.1 Entregar DOS (2) HOJAS de vida correspondiente a dos (2) consultores donde se indiquen como mínimo CINCO (5) años de experiencia cada uno de los consultores en procesos de entrenamiento y desarrollo. El proponente debe adjuntar la hoja de vida de cada uno de los consultores y para demostrar la experiencia, el proponente deberá adjuntar contratos relacionados finalizados y / o certificaciones laborales, donde se indiquen las funciones desempeñadas, las cuales en total sumen el tiempo aquí requerido. Las certificaciones de experiencia deben tener relacionado el tiempo específico o las fechas completas de ingreso y retiro para poder contabilizar el tiempo de experiencia de los consultores propuestos. Igualmente debe indicar las funciones realizadas durante esta experiencia.

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.**

SOLICITUD:

CAMILO RODRIGUEZ RODRIGUEZ:

Se solicita presentar todas las certificaciones y/o contratos con las funciones desempeñadas, el tiempo específico o las fechas completas de ingreso y retiro. Igualmente se solicita que todas las certificaciones presentadas relacionen las funciones realizadas durante esta experiencia. Se solicita solo presentar las certificaciones relacionadas con procesos de entrenamiento y desarrollo.

DIANA CLAVIJO RODRIGUEZ:

Se solicita presentar todas las certificaciones y/o contratos con las funciones desempeñadas, el tiempo específico o las fechas completas de ingreso y retiro. Igualmente se solicita que todas las certificaciones presentadas relacionen las funciones realizadas durante esta experiencia. Se solicita solo presentar las certificaciones relacionadas con procesos de entrenamiento y desarrollo.

La información antes requerida deberá ser enviada en digital a más tardar el día **16 de enero de 2026 hasta las 5:00 p.m.** De ser posible, se ruega sea remitida la información/documentación anticipadamente, a los siguientes correos electrónicos:

dfcalderon@procolombia.co
ehenriquez@procolombia.co
daniel.ballen@fiducoldex.com.co
fmercado@procolombia.co
lsuzunaga@procolombia.co
jgonzalez@procolombia.co

**SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES
INVITACIÓN ABIERTA No. 1021.**

Nota: Se debe dar respuesta a todos y cada uno de los puntos que requieren **aclaración, complementación o subsanabilidad**.

Se advierte que en ningún caso la aclaración o complementación podrá dar lugar a modificar el alcance inicial de la propuesta, mejorarla, ni acreditar requisitos o condiciones adquiridas con posterioridad al cierre del proceso de selección.

Finalmente agradecemos a los proponentes acusar recibo del presente documento.

La presente se publica el **TRECE (13) DE ENERO DE 2026** en la página web <https://fiducoldex.com.co/seccion/contratacion-en-linea/invitaciones/1021> y en el SECOP II, lo anterior en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia y el Manual de Contratación de PROCOLOMBIA.

FIDUCOLDEX- PROCOLOMBIA